Aratoca, 25 de marzo de 2026

Señores:
GUADANICO S.A.S
NIT: 901894883-0
R/L CESAR IVAN BAYONA REYES
CC: 91.071.244 DE SAN GIL
Dirección: CASA LOTE EL PORVENIR VEREDA CLAVELLINAS
Correo Electrónico: guadanicosas@gmail.com
N° cel: 3208005694

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 096-2026, presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. **MC–INV-014-2026**, por **GUADANICO S.A.S**, identificada con el Nit. 901894883-0 representada legalmente por **CESAR IVAN BAYONA REYES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 91.071.244, expedida en San Gil

Respetados Señores,

Con toda atención, me permito informarle que el Municipio de Aratoca, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARATOCA.**

De conformidad con el inciso 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, razón por la cual en la presente aceptación se indica el valor del contrato, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para la liquidación, supervisión y los datos de contacto de la Entidad, así:

1. **VALOR DEL CONTRATO**: Para los efectos legales el valor del presente contrato responde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00)**,incluido impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar. La suma señalada, corresponde al valor ofertado por el contratista, la cual forma

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
ITEM	**CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
1	GAFAS DE SEGURIDAD: Tipo lente de seguridad, con brazo ajustable, brinda protección frontal y lateral contra accidentes por partículas presentes, resistentes a golpes por objetos propios del trabajo, como herramientas, objetos cortantes, certificación ANSI Z87.1	UN	26.00	$ 15,000.00	$ 390,000.00
2	Mascara respirador media cara o semimascara doble cartucho (Mas dos cartuchos de repuesto) Mascara respirador media cara o semimascara doble cartucho, liviana, cuyo sistema de doble filtro mejora el balance del peso en el rostro y optimiza la visibilidad, provee protección contra ciertos gases, vapores y material particulado, es especial para uso de operarios que realizan la recolección de residuos. Certificado bajo la norma ANSI Z88.2-1992, Con doble cartucho de repuesto ideal para manejo de lixiviados.	UN	2.00	$ 300,000.00	$ 600,000.00
3	Mascarilla M920CV: Mascarilla con capa de carbón activado para filtración de material particulado, cubierta termoformada, bandas elásticas termoselladas clip de ajuste nasal con protector de espuma interno, válvula de exhalación, certificado N95 NIOSH 42CFR84	UN	30.00	$ 46,000.00	$ 1,380,000.00

4	Elementos de protección individual de vestir con (Pantalón, camisa manga larga, y gorro tipo chavo) :Camisa tipo drill industrial color verde bordada en alto relieve con los escudos del municipio y pantalón jean con cinta reflectiva 1´´, protección industrial, seguridad, incluye gorra tipo monja en jean o drill, para protección del cuello, color azul oscuro. Relación tallas ***Camisa:*** Talla M: 8 Talla L: 6 Talla XL:8 Talla XXL:2 Talla XXXL: 2 **Pantalón:** Talla 32: 8 Talla 34: 8 Talla 36: 6 Talla 38: 2 Talla 50: 2 **gorro tipo chavo o monja:** 26	UN	26.00	$ 260,000.00	$ 6,760,000.00
5	Bota caucho caña Alta: Color negro, composición inyectada de PVC bicolor, suela antideslizante, capellada, con punta de acero. caucho PVC. Desde la talla 38 a 42. **Relación tallas:** Talla 38: 2 par Talla 39: 9 par Talla 40: 5 par Talla 41: 4 par Talla 42: 1 par	UN	21.00	$ 150,000.00	$ 3,150,000.00
6	Bota de seguridad: Bota de seguridad, para trabajo, puntera de seguridad de acero, planta de poliuretano doble densidad, protección frente a impactos, suela antideslizante. Certificada en cumplimiento a NTC-ISO 20345 2007-11-16, NTC 2257 talla desde la 38 a la 42. **Relación tallas:** Talla 38: 2 par Talla 39: 10 par Talla 40: 5 par Talla 41: 5 par Talla 42: 2 par	GLB	24.00	$ 180,000.00	$ 4,320,000.00
7	Bota industrial PVC. Media caña: Bota de seguridad, para trabajo, puntera de seguridad de acero, planta de poliuretano doble densidad, protección frente a impactos, suela antideslizante. Certificada en cumplimiento a NTC-ISO 20345 2007-11-16, NTC 2257 talla desde la 38 a la 42 Relación de tallas: Talla 38: 2 par Talla 37 2 par	UN	4.00	$ 100,000.00	$ 400,000.00
8	Delantal impermeable: Delantal impermeable en PVC ideal para actividades de aseo y limpieza	UN	4.00	$ 50,000.00	$ 200,000.00

9	Casco de seguridad con araña certificado amarillo.: Casco de seguridad: Diseño moderno para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre casco de seguridad, Tipo I, clase G, cuyo diseño le permite proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, además de reducir el riesgo ante la exposición a conductores eléctricos de bajo voltaje 2200 (voltios). Que cuente con respectivo soporte para insertar protector auditivo. Color amarillo, certificado por ANSI/ISEA Z89-1 2014 Y CSA Z94.1 2015	UN	5.00	$ 50,000.00	$ 250,000.00
10	Casco de seguridad con araña certificado color blanco: Casco de seguridad: Diseño moderno para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre casco de seguridad, Tipo I, clase G, cuyo diseño le permite proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, además de reducir el riesgo ante la exposición a conductores eléctricos de bajo voltaje 2200 (voltios). Que cuente con respectivo soporte para insertar protector auditivo. Color blanco, certificado por ANSI/ISEA Z89-1 2014 Y CSA Z94.1 2015.	UN	4.00	$ 130,000.00	$ 520,000.00
11	Casco de seguridad tipo I CLASE A: Casco de seguridad tipo I, clase A, ofrece protección ante impactos en superior y lateral, además contra riesgo eléctrico de baja tensión 2200 (voltios), resistentes a la acción de impactos y objetos en caída libre penetración de agua, fuego, salpicaduras por químicos y demás sustancias, suspensión compuesta araña, incluye corona y barbuquejo, color amarillo, certificado por ANSI/SEA Z89-1 2014 y CSA Z94.1 2015	UN	2.00	$ 130,000.00	$ 260,000.00
12	Cinta antideslizante Negro/Amarillo 50mm x 20 mt: Cinta antideslizante de Alto Trafico Color amarillo fosforescente, foto reactivo de alta luminosidad y larga duración. Adhesivo resistente al encogimiento y al desprendimiento. Base polimérica con capa superior de minerales abrasivos de alto tráfico	UN	3.00	$ 35,000.00	$ 105,000.00
13	Guantes de poliéster.Guantes de poliéster de poliéster sin costuras totalmente recubierto de nitrilo estanco, ofrece una gran duración y es resistente al aceite y al agua, totalmente impermeable gracias a su capa de nitrilo estanco que confiere además un buen agarre en entornos húmedos, mojados y aceitados	UN	12.00	$ 7,000.00	$ 84,000.00
14	Guantes de seguridad Neptuno: Guantes de seguridad, 100% PVC forro interno 100% algodón, dimensiones, ancho 23 cm, alto 1.5 cm, largo 70 cm.	UN	3.00	$ 120,000.00	$ 360,000.00
15	Cinturones ergonómicos Fajas Faja ergonómica seguridad sencilla (Tipo cinturón). En tela de algodón, elástico de 8´´´con tirantes elásticos ajustables. Banda elástica de 4´´ de ancho, Bies de propileno y elástico y con 4 varillas de ½ y una de 1´´	UN	8.00	$ 90,000.00	$ 720,000.00
16	Eslinga dieléctrica en Y con absorbedor: La Eslinga Dieléctrica en Y con Absorbedor Regulable es una pieza clave en sistemas para la detención de caídas, diseñada para ofrecer una protección confiable en entornos de trabajo en altura y riesgo eléctrico. Con resistencia de 5000 lbs y un sistema	UN	1.00	$ 1,781,000.00	$ 1,781,000.00

	de absorción de energía, garantiza la seguridad del usuario en caso de caída.				
17	Trajes impermeables amarillo, manga larga: Conjunto 100% impermeable de uso industrial 2 piezas (Chaqueta y pantalón) cómodo, ligero, práctico y resistente, ideal para trabajo de recolección de residuos y manejo de lixiviados,confeccionado en poliéster y PVC, posee canales de ventilación, puños elásticos, con elásticos en cintura del pantalón, costuras selladas refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos. bandas reflectivas de 2 pulgadas (5 cm) de ancho.NTC 3583	UN	5.00	$ 140,000.00	$ 700,000.00
18	Guantes de vaqueta Largo.: Guantes de vaqueta largo, Largo amarillo, fabricados con vaqueta 100%, manga larga para mayor protección, costuras: hilo en poliéster de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad	UN	20.00	$ 28,000.00	$ 560,000.00
19	Delantal largo para operador de macaneadora que incluya polainas: Delantal completo para guadañar, con protección de pies canilleras o polainas para guadañar, compuesta por tiras metálicas en aluminio forradas en tela de PVC con refuerzo en nylon, correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna y al pie ideal para trabajos de corte de lámina, manejo de filos, operadores, agricultores, bodegueros	UN	2.00	$ 210,000.00	$ 420,000.00
20	Par de Mangas de protección para actividades de guadañar Manga de Seguridad ofrece una protección confiable durante tus trabajos de macanear-guadañar. Fabricada en cuero de primera calidad, con una longitud de 830 mm y un llamativo color amarillo, esta manga proporciona una barrera resistente contra material.	UN	2.00	$ 50,000.00	$ 100,000.00
21	Guantes de látex caja X 50 unidades Guantes de latex talla M, color azul, elastico de puño largo.	UN	2.00	$ 50,000.00	$ 100,000.00
22	Tapabocas quirúrgico caja x 50 unidades Tapabocas quirurgico desechable con registr invima, termosellado, con ajuste nasal y comodo elastico extra suave para evitar presión en las orejas, con tres capas de tela no tejda las cuales no causan ninguna reaccion alergica.	UN	2.00	$ 50,000.00	$ 100,000.00
23	Equipo de prevención y seguridad de carretera para vehículos: 1. Un botiquín de primeros auxilios. -Algodón PQ X 5G,Alcohol FCO X120 ml , Copitos de algodón PQ X20 unid. -Bajalenguas PQ X 3 unidades, Cura venda adhesiva x 1, Cuello blando tipo Thomas Universal, Cinta microporosa ½, Gasa precortada 7.5 x 7.5 cms (3´´X3´´), Guantes médicos látex 10 par, Linterna con pilas,Suero fisiológico x 30 Ml, Parche ocular x 2, Pito. Tapabocas caja x 50. Tijera punta roma ,Toallas higiénicas x 10 Venda elástica 3´´X5yd, Yodopovidona solución Fco X 60 , Linterna: Esta linterna recargable, fabricada con aleación de aluminio y componentes electrónicos, ofrece una duración de batería de entre 1 y 3 horas.	UN	5.00	$ 500,000.00	$ 2,500,000.00

	Su flujo luminoso es de 150 lm y emite una luz fría. Sus dimensiones son: 5.3 cm de largo, 14.4 cm de ancho y 28.3 cm de alto. 2. Un extintor multipropósito 20 libras. 3. Conos de seguridad vial x 2, para un total de 10. NOTA: Los anteriores implementos deben contar con las características para vehículos de carga pesada.				
24	Careta para Guadañadora: Careta guadaña visor malla con malla metálica, reforzada en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas de la malla puedan lastimar al usuario. La visera esta sostenida por tres tornillos con tuercas plásticas, tiene cabezal de polímero en baja densidad, es flexible, liviana y graduable. con banda frontal en espuma que absorbe el sudor, es resistente al impacto y a la penetración de partículas, fabricada en polietileno de alta densidad, con visor levantable, para mayor comodidad y sistema de ratchet, para ajuste seguro.	UN	2.00	$ 80,000.00	$ 160,000.00
25	Overol escafandra con capucha:La materia generalmente Polietileno de Alta Densidad o un material laminado microporoso, resistente al desgarro y la abrasión. Debe ser ligero para reducir el estrés por calor. Los guantes son texturizados rugosos para evitar el deslizamiento de los artículos a sujetar, las botas deben contener puntera de seguridad. Con sistema de refuerzo en las zonas de más exigencia para prolongar su vida útil, debajo de los brazos y entrepierna	UN	2.00	$ 540,000.00	$ 1,080,000.00
TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS Y DESCUENTOS MUNICIPALES)					$ 27,000,000.00

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 26-03024 del 17 de Marzo de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda

3. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con municipio de Aratoca:

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con de municipio de Aratoca a realizar las actividades planteadas en el presupuesto, cumpliendo cabalmente con las especificaciones planteadas y que se determinan a continuación:

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
ITEM	**CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	GAFAS DE SEGURIDAD: Tipo lente de seguridad, con brazo ajustable, brinda protección frontal y lateral contra accidentes por partículas presentes, resistentes a golpes por objetos propios del trabajo, como herramientas, objetos cortantes, certificación ANSI Z87.1	UN	26

2	Mascara respirador media cara o semimascara doble cartucho (Mas dos cartuchos de repuesto) Mascara respirador media cara o semimascara doble cartucho, liviana, cuyo sistema de doble filtro mejora el balance del peso en el rostro y optimiza la visibilidad, provee protección contra ciertos gases, vapores y material particulado, es especial para uso de operarios que realizan la recolección de residuos. Certificado bajo la norma ANSI Z88.2-1992, Con doble cartucho de repuesto ideal para manejo de lixiviados.	UN	2
3	Mascarilla M920CV: Mascarilla con capa de carbón activado para filtración de material particulado, cubierta termoformada, bandas elásticas termoselladas clip de ajuste nasal con protector de espuma interno, válvula de exhalación, certificado N95 NIOSH 42CFR84	UN	30
4	Elementos de protección individual de vestir con (Pantalón, camisa manga larga, y gorro tipo chavo): Camisa tipo drill industrial color verde bordada en alto relieve con los escudos del municipio y pantalón jean con cinta reflectiva 1´´, protección industrial, seguridad, incluye gorra tipo monja en jean o drill, para protección del cuello, color azul oscuro. Relación tallas ***Camisa:*** Talla M: 8 Talla L: 6 Talla XL:8 Talla XXL:2 Talla XXXL: 2 **Pantalón:** Talla 32: 8 Talla 34: 8 Talla 36: 6 Talla 38: 2 Talla 50: 2 **gorro tipo chavo o monja:** 26	UN	26
5	Bota caucho caña Alta: Color negro, composición inyectada de PVC bicolor, suela antideslizante, capellada, con punta de acero. caucho PVC. Desde la talla 38 a 42. **Relación tallas:** Talla 38: 2 par Talla 39: 9 par Talla 40: 5 par Talla 41: 4 par Talla 42: 1 par	UN	21
6	Bota de seguridad: Bota de seguridad, para trabajo, puntera de seguridad de acero, planta de poliuretano doble densidad, protección frente a impactos, suela antideslizante. Certificada en cumplimiento a NTC-ISO 20345 2007-11-16, NTC 2257 talla desde la 38 a la 42. **Relación tallas:** Talla 38: 2 par Talla 39: 10 par Talla 40: 5 par Talla 41: 5 par Talla 42: 2 par	GLB	24

7	Bota industrial PVC. Media caña: Bota de seguridad, para trabajo, puntera de seguridad de acero, planta de poliuretano doble densidad, protección frente a impactos, suela antideslizante. Certificada en cumplimiento a NTC-ISO 20345 2007-11-16, NTC 2257 talla desde la 38 a la 42 Relación de tallas: Talla 38: 2 par Talla 37 2 par	UN	4
8	Delantal impermeable: Delantal impermeable en PVC ideal para actividades de aseo y limpieza	UN	4
9	Casco de seguridad con araña certificado amarillo.: Casco de seguridad: Diseño moderno para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre casco de seguridad, Tipo I, clase G, cuyo diseño le permite proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, además de reducir el riesgo ante la exposición a conductores eléctricos de bajo voltaje 2200 (voltios). Que cuente con respectivo soporte para insertar protector auditivo. Color amarillo, certificado por ANSI/ISEA Z89-1 2014 Y CSA Z94.1 2015	UN	5
10	Casco de seguridad con araña certificado color blanco: Casco de seguridad: Diseño moderno para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre casco de seguridad, Tipo I, clase G, cuyo diseño le permite proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, además de reducir el riesgo ante la exposición a conductores eléctricos de bajo voltaje 2200 (voltios). Que cuente con respectivo soporte para insertar protector auditivo. Color blanco, certificado por ANSI/ISEA Z89-1 2014 Y CSA Z94.1 2015.	UN	4
11	Casco de seguridad tipo I CLASE A: Casco de seguridad tipo I, clase A, ofrece protección ante impactos en superior y lateral, además contra riesgo eléctrico de baja tensión 2200 (voltios), resistentes a la acción de impactos y objetos en caída libre penetración de agua, fuego, salpicaduras por químicos y demás sustancias, suspensión compuesta araña, incluye corona y barbuquejo, color amarillo, certificado por ANSI/SEA Z89-1 2014 y CSA Z94.1 2015	UN	2
12	Cinta antideslizante Negro/Amarillo 50mm x 20 mt: Cinta antideslizante de Alto Trafico Color amarillo fosforescente, foto reactivo de alta luminosidad y larga duración. Adhesivo resistente al encogimiento y al desprendimiento. Base polimérica con capa superior de minerales abrasivos de alto tráfico	UN	3
13	Guantes de poliéster. Guantes de poliéster de poliéster sin costuras totalmente recubierto de nitrilo estanco, ofrece una gran duración y es resistente al aceite y al agua, totalmente impermeable gracias a su capa de nitrilo estanco que confiere además un buen agarre en entornos húmedos, mojados y aceitados	UN	12
14	Guantes de seguridad Neptuno: Guantes de seguridad, 100% PVC forro interno 100% algodón, dimensiones, ancho 23 cm, alto 1.5 cm, largo 70 cm.	UN	3
15	Cinturones ergonómicos Fajas Faja ergonómica seguridad sencilla (Tipo cinturón). En tela de algodón, elástico de 8´´´con tirantes elásticos ajustables. Banda elástica de 4´´ de ancho, Bies de propileno y elástico y con 4 varillas de ½ y una de 1´´	UN	8

16	Eslinga dieléctrica en Y con absorbedor: La Eslinga Dieléctrica en Y con Absorbedor Regulable es una pieza clave en sistemas para la detención de caídas, diseñada para ofrecer una protección confiable en entornos de trabajo en altura y riesgo eléctrico. Con resistencia de 5000 lbs y un sistema de absorción de energía, garantiza la seguridad del usuario en caso de caída.	UN	1
17	Trajes impermeables amarillo, manga larga: Conjunto 100% impermeable de uso industrial 2 piezas (Chaqueta y pantalón) cómodo, ligero, práctico y resistente, ideal para trabajo de recolección de residuos y manejo de lixiviados, confeccionado en poliéster y PVC, posee canales de ventilación, puños elásticos, con elásticos en cintura del pantalón, costuras selladas refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos. bandas reflectivas de 2 pulgadas (5 cm) de ancho.NTC 3583	UN	5
18	Guantes de vaqueta Largo.: Guantes de vaqueta largo, Largo amarillo, fabricados con vaqueta 100%, manga larga para mayor protección, costuras: hilo en poliéster de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad	UN	20
19	Delantal largo para operador de macaneadora que incluya polainas: Delantal completo para guadañar, con protección de pies canilleras o polainas para guadañar, compuesta por tiras metálicas en aluminio forradas en tela de PVC con refuerzo en nylon, correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna y al pie ideal para trabajos de corte de lámina, manejo de filos, operadores, agricultores, bodegueros	UN	2
20	Par de Mangas de protección para actividades de guadañar Manga de Seguridad ofrece una protección confiable durante tus trabajos de macanear-guadañar. Fabricada en cuero de primera calidad, con una longitud de 830 mm y un llamativo color amarillo, esta manga proporciona una barrera resistente contra material.	UN	2
21	Guantes de látex caja X 50 unidades Guantes de látex talla M, color azul, elástico de puño largo.	UN	2
22	Tapabocas quirúrgico caja x 50 unidades Tapabocas quirúrgico desechable con registro Invima, termosellado, con ajuste nasal y cómodo elástico extra suave para evitar presión en las orejas, con tres capas de tela no tejda las cuales no causan ninguna reacción alérgica.	UN	2
23	Equipo de prevención y seguridad de carretera para vehículos: 1. Un botiquín de primeros auxilios. -Algodón PQ X 5G,Alcohol FCO X120 ml , Copitos de algodón PQ X20 unid. -Bajalenguas PQ X 3 unidades, Cura venda adhesiva x 1, Cuello blando tipo Thomas Universal, Cinta microporosa ½, Gasa precortada 7.5 x 7.5 cms (3´´X3´´), Guantes médicos látex 10 par, Linterna con pilas,Suero fisiológico x 30 Ml, Parche ocular x 2, Pito. Tapabocas caja x 50. Tijera punta roma ,Toallas higiénicas x 10 Venda elástica 3´´X5yd, Yodopovidona solución Fco X 60 , Linterna: Esta linterna recargable, fabricada con aleación de aluminio y componentes electrónicos, ofrece una duración de batería de entre 1 y 3 horas. Su flujo luminoso es de 150 lm y emite una luz fría. Sus dimensiones son: 5.3 cm de largo, 14.4 cm de ancho y 28.3 cm de alto. 2. Un extintor multipropósito 20 libras. 3. Conos de seguridad vial x 2, para un total de 10. NOTA: Los anteriores implementos deben contar con las características para vehículos de carga pesada.	UN	5

24	Careta para Guadañadora: Careta guadaña visor malla con malla metálica, reforzada en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas de la malla puedan lastimar al usuario. La visera esta sostenida por tres tornillos con tuercas plásticas, tiene cabezal de polímero en baja densidad, es flexible, liviana y graduable. con banda frontal en espuma que absorbe el sudor, es resistente al impacto y a la penetración de partículas, fabricada en polietileno de alta densidad, con visor levantable, para mayor comodidad y sistema de ratchet, para ajuste seguro.	UN	2
25	Overol escafandra con capucha:La materia generalmente Polietileno de Alta Densidad o un material laminado microporoso, resistente al desgarro y la abrasión. Debe ser ligero para reducir el estrés por calor. Los guantes son texturizados rugosos para evitar el deslizamiento de los artículos a sujetar, las botas deben contener puntera de seguridad. Con sistema de refuerzo en las zonas de más exigencia para prolongar su vida útil, debajo de los brazos y entrepierna	UN	2

4. FORMA DE PAGO: La cancelación del valor del contrato se hará mediante un único pago por el 100% del valor del contrato, previa acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por el Municipio, previo pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, por parte del supervisor

La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio.

Para los efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos, incluido el IVA si lo factura.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

En caso de que la factura no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; el municipio efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del municipio de Aratoca

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando el CONTRATANTE lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATANTE procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o una orden de la administración; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión.

6.LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Aratoca, donde el supervisor del contrato disponga.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios e invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Presentar los documentos dentro del término establecido en los estudios e invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro por los bienes entregados y reajustes dentro de los plazos contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.

1 Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA

2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación

3 Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

9. GARANTÍA: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Aratoca, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

a) cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y y cuatro meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

10. SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Previa aplicación del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 a la luz del principio Constitucional del Debido Proceso el Municipio de Aratoca podrá aplicar las siguientes sanciones:

10.1. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones, el contratista deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria al contratante y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento parcial se podrán imponer multas sucesivas hasta el cinco (5) por ciento del valor del contrato.

10.2. MULTAS: En atención a la naturaleza del contrato, el Municipio de Aratoca impondrá multas al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. El valor de cada multa será igual al uno (1) por ciento del valor del contrato, la cual se aplicará previo procedimiento administrativo con derecho a la defensa. El valor de las multas no podrá superar el veinte por ciento del valor del contrato y de llegar a esta suma se determinará si procede la caducidad del contrato.

10.3. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Aratoca contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Municipio de Aratoca sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

11. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de ley.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través del supervisor designado por el Alcalde de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1992, la ley 1150 de 2007 y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011

13. FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado, además del mutuo acuerdo entre las partes, o de forma unilateral por parte del Municipio de Aratoca por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

15.CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Artículo 31 de la Ley 782 de 2002, o la circunstancias previstas en el inciso último del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control y e intervenciones necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de

la caducidad no dará lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. El Municipio de Aratoca podrá declarar la caducidad del presente contrato si el CONTRATISTA incumple con alguna de las cláusulas del presente contrato

16. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación y modificación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato de preferencia se buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

18. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramiento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto, por el CONTRATISTA como por el CONTRATANTE.

19. VEEDURÍAS El contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, y a suministrar a estas la información y documentación que solicite en relación con el presente contrato y su ejecución.

20. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.

21. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Aratoca (Santander).

22. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución la suscripción del acta de inicio, expedición y aprobación de garantías.

Atentamente,

ALEXANDER GALVIS RAMÍREZ
Alcalde Municipal

Vb aspectos jurídicos. Ayda Disney Carrillo Rodríguez –Asesor Jurídico Contractual

Vb. Aspectos técnicos: Fabian Andrés Corzo Vega- secretario de Salud y desarrollo Social